DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 30

Asunción, 12 de Octubre de 2016

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016 "ALQUILER DE TOLDOS" ID. N° 308.037.

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016 "ALQUILER DE TOLDOS" ID. N° 308.037,** el mismo ha sido Aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, y Modificado por Resolución N° 328/2016, de fecha 17 de Agosto del año 2016, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Omar Mongelós, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico y la Lic. Zulma Zaracho, Directora General de Promoción y Desarrollo*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 043/2016,** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 250.**

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en fecha 04 de Octubre del corriente año, se presentaron las Empresas: **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., ECO RURAL S.R.L. Y COMERCIAL NAARA HNOS.**, según consta en el **Acta de Apertura de Sobre N° 33/2016;**

Que, las Empresas **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., ECO RURAL S.R.L. Y COMERCIAL NAARA HNOS.**, presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	*FORMULARIO DE OFERTA **	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*
G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*
ECO RURAL S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*
COMERCIAL NAARA HNOS.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*

Que, la verificación de las Documentaciones Sustanciales de las Empresas Ofertantes se realizo de acuerdo a la ***Ley 2051/03 en su Artículo 60. Análisis:***

1. *Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.*
4. *Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Que, las firmas **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., ECO RURAL S.R.L. Y COMERCIAL NAARA HNOS.**, cumplen con las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación;

Ing. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Dirección de Contrataciones

Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas con sus Precios Totales para determinar que oferente ha presentado el precio menor, los cuales se detallan en el presente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS TOTALES OFERTADOS

N°	OFERENTES	OFERTA (PRECIO TOTAL)
1	*G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.*	**8.591.000**
2	*ECO RURAL S.R.L.*	**11.713.750**
3	*COMERCIAL NAARA HNOS.*	**12.620.000**

Que, se agruparon las ofertas de menor a mayor según los Precios Totales de los bienes del correspondiente llamado, a fin de examinar en forma más detallada a los oferentes;

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la Documentación Formal de Personas Jurídicas como también la Experiencia en el ramo de la empresa que oferto el precio más bajo, que corresponde a la firma, ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L. ;***

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas para la Firma G&C IMPORT – EXPORT S.R.L	*Cumple*	*No Cumple*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*X*	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*X*	
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*X*	

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ylmin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Dr. Justo Prieto y Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*X*	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	***NO APLICA***	***NO APLICA***

II. Otros Documentos	***Cumple***	***No Cumple***
1. Un Mínimo de tres contratos y/o facturas (un contrato y/o factura por año) con sus recepciones finales de haber realizado alquiler de Toldo para ferias nacionales o internacionales durante el periodo 2013-2014-2015 (1 por año)	*X*	
2. Certificado de Origen Nacional emitido por la dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), la No presentación de dicho documento No significara la descalificación del oferente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***

En el análisis de las documentaciones formales se constato que la Firma ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, no presenta en forma física como tampoco se verifica en el SIPE los Contratos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, este Comité remite la ***NOTA CE N° 31/2016, de fecha 05 de Octubre del 2016***, solicitando lo siguiente:

- *Un Mínimo de tres contratos y/o facturas (un contrato y/o factura por año) con sus recepciones finales de haber realizado alquiler de Toldo para ferias nacionales o internacionales durante el periodo 2013-2014-2015 (1 por año).*

Respuesta: La Empresa ***&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma, habiendo mencionado esto proseguimos con la evaluación al Oferente.

Que, luego de el análisis de la Documentación Formal de Personas Jurídicas se realizara la evaluación a los precios por Ítems presentado por la firma ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***;

Ic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ana Paula de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperance
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

ANALISIS DE PRECIOS

Análisis de los precios Ofertados con los Referenciales de "Alquiler de Toldos" Empresa G&C IMPORT - EXPORT S.R.L.				
N° Ítem	DESCRIPCION	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje Analizado
1	Provisión de toldos de 3x3 por 1 día	240.000	337.500	29%
2	Provisión de toldos de 3x3 por 3 días	470.000	670.000	30%
3	Provisión de toldos de 3x3 por 5 días	632.000	902.500	30%
4	Provisión de toldos de 6x5 por 1 día	527.000	752.500	30%
5	Provisión de toldos de 6x5 por 3 días	899.000	1.284.000	30%
6	Provisión de toldos de 6x5 por 5 días	1.170.000	1.665.500	30%
7	Provisión de toldos de 10x10 por 1 día	958.000	1.367.500	30%
8	Provisión de toldos de 10x10 por 3 días	1.575.000	2.248.000	30%
9	Provisión de toldos de 10x10 por 5 días	2.120.000	3.028.500	30%

Que, siguiendo el análisis por ítems de los precios ofertados, presentado por la empresa ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, se verifica que el mismo, no supera el veinte por ciento (20 %) por encima del precio referencial, ni al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"*; Como así también por lo que establece la *Resolución DNCP N° 1173/16*, que en el *Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yimin J. Esperanza Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, el oferente cumple con los parámetros establecidos en cuanto a los precios, ya que cumple con lo requerido por la DNCP., siguiendo con la evaluación se estudiara la Capacidad Legal de los representantes de la empresa con mejor oferta;

CAPACIDAD LEGAL

"Podrá participar en esta procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que Indica:

"…Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N ° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a).

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Inciso b).

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…"

Que, según se constata en la verificación del SINARH, ***el Sr. MARIO GARRIDO MAQUEDA con C.I. N° 564.178, Representante de la Empresa G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., el Sr. SERGIO DANIEL GARRIDO ESQUIVEL con C.I. N° 4.558.920, y la Sra. ANA RAQUEL GARRIDO ESQUIVEL con C.I. N° 1.859.027,*** no son Funcionarios Públicos y conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Adjuntamos al presente informe la **Constancia de ser o no Funcionario/a Público** expedido por el portal de la Secretaria de la Función Pública de los representantes y/o accionistas de las empresas oferentes. (http:www.documentos.gov.py)

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Yimin J. Esperanza
Director
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, de acuerdo al estudio de las Documentaciones Sustanciales y Formales, del Análisis de Precios y de la Capacidad Legal presentadas por la firma ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones solicitadas.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La Empresa ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados;

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este ***Comité de Evaluación Recomienda:***

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016 "ALQUILER DE TOLDOS" ID. N° 308.037; A LA EMPRESA G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., CON R.U.C. N° 80049920-4; POR UN MONTO MINIMO DE Gs.- 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.- 59.900.000 (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL).**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del ***Comité de Evaluación.***

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
105666

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO GARRIDO MAQUEDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 564178, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 octubre 2016, 11:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fhbf 0vaq s230
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
105669

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO DANIEL GARRIDO ESQUIVEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4558920, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 octubre 2016, 11:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
avdt zb9x c5sk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
105671

1 0 5 6 7 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA RAQUEL GARRIDO ESQUIVEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1859027, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 octubre 2016, 11:53

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vdi9 gkjj nnfg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador